

Boletín Oficial de Cantabria

Jueves, 1 de septiembre de 1994. — Número 174

Página 3.901

SUMARIO

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Expedientes de derivaciones de responsabilidad, notificación de embargo, actas por infracciones a la Seguridad Social y notificaciones de alta y baja de oficios a trabajadores . . . 3.902

3. Subastas y concursos

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. — Anuncio de venta por gestión directa 3.905

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

Torrelavega. — Subastas de obras de reparación de calles y caminos, concursos para la concesión de servicio público de transporte de viajeros y contratación de prestación de servicios en instalaciones municipales . . . 3.906

3. Economía y presupuestos

Molledo. — Exposición al público de la cuenta general del presupuesto de 1993 3.908

Camargo y Pesquera. — Exposición al público de las listas cobratorias de los impuestos de bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana de 1994 3.908

Penagos. — Exposición al público de las listas cobratorias de los impuestos bienes inmuebles de naturaleza rústica y urbana y de actividades económicas de 1994 3.908

4. Otros anuncios

Camargo. — Rectificación de errores 3.909

Castro Urdiales. — Aprobar inicialmente estudio de detalle 3.909

Polanco. — Expediente de declaración de ruina de Casa Oliva 3.909

Alfoz de Lloredo. — Solicitud de desafectación de diversos bienes 3.909

Santa Cruz de Bezana. — Proyecto de urbanización, expediente 50/485/93 3.909

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Medio Cudeyo. — Expediente número 200/92 . . . 3.910

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Nueve de Santander. — Expediente número 233/92 . . . 3.911

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Santander. — Expediente número 139/94 3.911

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 128/94 . . . 3.912

Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expedientes números 939/94 y 1.619/93 3.912

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Cédula de notificación a deudora con paradero desconocido

En el procedimiento recaudatorio seguido contra la deudora que más abajo se relaciona ha sido dictado, con fecha 1 de agosto de 1994, por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria que en su parte bastante dice:

«Primero: Derivar la responsabilidad de «Aula 61, Sociedad Civil», por sus débitos a la Seguridad Social hacia don Fernando Muñiz Peláez, que pasa a ser responsable de la deuda por cuotas a la Seguridad Social por importe de ciento veintiocho mil quinientas ochenta y cinco (128.585) pesetas correspondientes a los períodos anteriormente citados.

Segundo: Abrir un nuevo plazo de ingreso de la citada deuda, que se iniciará a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación hasta el último día del mes siguiente al de dicha recepción.

Tercero: El ingreso deberá realizarse en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social, debiendo unir a los correspondientes documentos de cotización una copia de esta notificación.

Contra el presente acuerdo, y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o, en el mismo plazo, recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 188 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, significándose que la interposición de cualquiera de ellos, conforme el artículo 190.1 del citado Reglamento, no producirá la suspensión del procedimiento recaudatorio, que se continuará sin interrupción para la efectividad del débito».

Y para que sirva de notificación a la deudora reflejada en el anterior acuerdo, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente cédula, en Santander a 16 de agosto de 1994.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

94/105682

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Cédula de notificación a deudora con paradero desconocido

En el procedimiento recaudatorio seguido contra la deudora que más abajo se relaciona ha sido dictado,

con fecha 1 de junio de 1994, por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria, acuerdo de derivación de responsabilidad subsidiaria que en su parte bastante dice:

«Primero: Derivar la responsabilidad de «J. M. Vázquez y J. J. Ocariz, S. C.», por sus débitos a la Seguridad Social hacia don Juan José Ocariz Idígoras, que pasa a ser responsable de la deuda por cuotas a la Seguridad Social por importe de setenta y nueve mil ochocientos sesenta y dos (79.862) pesetas correspondientes a los períodos anteriormente citados.

Segundo: Abrir un nuevo plazo de ingreso de la citada deuda, que se iniciará a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación hasta el último día del mes siguiente al de dicha recepción.

Tercero: El ingreso deberá realizarse en cualquier entidad financiera autorizada para actuar como oficina recaudadora de la Seguridad Social, debiendo unir a los correspondientes documentos de cotización una copia de esta notificación.

Contra el presente acuerdo, y dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, podrá interponerse reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional o, en el mismo plazo, recurso potestativo de reposición previo a la vía económico-administrativa ante esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en los artículos 188 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517/1991, de 11 de octubre, significándose que la interposición de cualquiera de ellos, conforme el artículo 190.1 del citado Reglamento, no producirá la suspensión del procedimiento recaudatorio, que se continuará sin interrupción para la efectividad del débito».

Y para que sirva de notificación a la deudora reflejada en el anterior acuerdo, cuyo domicilio es desconocido, se expide la presente cédula, en Santander a 20 de junio de 1994.—El director de la Administración, Carlos Puente Gómez.

94/96294

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega

Notificación a deudor de providencia de embargo de vehículo

Don Marcos Montero Toyos, recaudador de la Seguridad Social de la Zona de Torrelavega, U. R. E. 39/03,

De conformidad con el artículo 125.3 de la O. M. de 8 de abril de 1992, por medio del presente,

Notifica a don Luis Sebastián Fernández García, hoy en paradero desconocido, que se ha dictado lo siguiente:

En el expediente administrativo de apremio número 93/70 INEM que se sigue en esta Recaudación por débitos a la Seguridad Social, por importe de 862.468 pesetas por principal, recargos y costas, de los que ya

tiene notificación formal, he dictado con esta fecha la siguiente

Providencia: No habiendo podido llevarse a efecto la aprehensión del vehículo S-2893-I, propiedad del deudor a la Seguridad Social don Luis Sebastián Fernández García ni en el domicilio de éste ni en el garaje donde se encierra dicho vehículo, declaro embargado el mismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.4 del R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), y artículo 136.4 de la O. M. de 8 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), que lo desarrolla.

Asimismo, se le requiere para que en plazo de veinticuatro horas designe perito tasador, conforme lo preceptuado en el artículo 125.4 de la O. M. anteriormente citada.

Recursos: Contra el acto notificado, y de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento, puede interponerse recurso ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de ocho días siguientes al del recibo de la presente notificación, acompañando la prueba documental pertinente.

Se le advierte que la interposición de recurso no producirá la suspensión del procedimiento de apremio salvo en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 del citado texto legal y el artículo 173 de la O. M. de 8 de abril de 1992.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos oportunos, en Torrelavega a 24 de junio de 1994.—El recaudador, Marcos Montero Toyos.

94/85854

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

En el expediente S-268/94, instruido por acta levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a la empresa «Estel Instal. Cantabria, S. A.», por infracción en materia de Seguridad Social (Ley 8/88, de 7 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), se ha dictado Resolución por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social anulando la propuesta de infracción. Contra la Resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso de alzada por conducto de esta Dirección Provincial ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, Sección de Coordinación de Seguridad Social, Santander, calle Vargas, 53-4.ª planta, despachos 21-22.

Y para que sirva de notificación a «Estel Instal. Cantabria, S. A.», domiciliada últimamente en Juan XXIII, 3, Santander, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expiden los presentes al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de no-

viembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander a 21 de julio de 1994.—El secretario general, Celso Sánchez González.

94/96292

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

En el expediente S-718/94, instruido por acta levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social a la empresa «Promociones Hudeyo, S. L.», por infracción en materia de Seguridad Social (Ley 8/88, de 7 de abril, «Boletín Oficial del Estado» de 15 de abril), se ha dictado Resolución por esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social anulando la propuesta de infracción. Contra la Resolución que ahora se notifica cabe interponer recurso de alzada por conducto de esta Dirección Provincial ante la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación.

El expediente administrativo completo se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria, Sección de Coordinación de Seguridad Social, Santander, calle Vargas, 53-4.ª planta, despachos 21-22.

Y para que sirva de notificación a «Promociones Hudeyo, S. L.», domiciliada últimamente en barrio El Convento, Noja, a efectos de su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente al no haber sido posible la notificación conforme se señala en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en Santander a 14 de julio de 1994.—La secretaria general, accidental, M. Josefa Diego Revuelta.

94/93839

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

En el expediente que se sigue en la Tesorería General de la Seguridad Social se ha expedido beneficio de excusión que, en su parte bastante, dice:

Siguiéndose por esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social expediente de derivación de la responsabilidad hacia don José Luis García Velasco, documento nacional de identidad 13.683.244, ante la posible declaración de insolvencia de la deudora principal con la Seguridad Social, «Constr. García González, S. C.», con código de cuenta de cotización número 39/50838-93, se pone todo ello en su conocimiento a fin de que manifieste si renuncia o no a ser compelido al pago de la deuda con la Seguridad Social antes de que la indicada deudora principal sea declarada insolvente o, en caso negativo, para que señale a esta Tesorería Territorial bienes de dicha deudora

principal realizables en territorio español y que sean suficientes para cubrir el importe de la deuda, que asciende a 13.863.306 pesetas.

Firmado: El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Recaudación, Manuel Méndez Claver.

Y para que sirva de comunicación, se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 8 de agosto de 1994.—El director provincial, P. D., el subdirector provincial de Pagos y Operaciones Financieras, Julio Zaballa Barquín.

94/103771

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Edicto de notificación

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hago saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), a doña María del Carmen Coria García, con documento nacional de identidad número 13.741.886, número de afiliación a la Seguridad Social 39/506.206/17 y último domicilio conocido en calle Gutiérrez Solana, 30, de Santander, que con fecha 14 de abril de 1994 esta Dirección Provincial dictó Resolución por la que, «como consecuencia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se tramita su baja de oficio en el Régimen General con fecha 14 de julio de 1993 como trabajadora de la empresa «Residencial Cántabra, S. L.».

Contra esta Resolución podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 105, de 2 de mayo).

Santander.—El director provincial, P. D., la subdirectora provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas, Fernanda Salvado Ballesteros.

94/100146

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Edicto de notificación

Don Juan José Pérez Aja, director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cantabria,

Hago saber: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), a don Ubaldo

Rucabado Sampedro, con documento nacional de identidad 13.695.235, con número de afiliación a la Seguridad Social 39/353.224/04 y último domicilio conocido en calle San Luis, 10, bajo, de Santander, que con fecha 14 de abril de 1994 esta Dirección Provincial dictó Resolución por la que, «como consecuencia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, se tramita de oficio baja en el Régimen General con fecha 30 de noviembre de 1993 y alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos con fecha 1 de diciembre de 1993.

Contra esta Resolución podrá interponer demanda ante el Juzgado de lo Social en el plazo de treinta días siguientes a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria», de conformidad con lo establecido en el artículo 71.2 del Real Decreto Legislativo 521/1990, de 27 de abril, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» 105, de 2 de mayo).

Santander.—El director provincial, P. D., la subdirectora provincial de Inscripción, Afiliación, Altas y Bajas, Fernanda Salvado Ballesteros.

94/100150

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Administración de Torrelavega

En el expediente iniciado por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega para anular alta en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, se informa a las partes interesadas que procede la anulación del alta en el citado Régimen Especial de la trabajadora doña María Rosángela Lopes, con número de afiliación 39/10.009.447/72 y domicilio en la plaza de las Autonomías, 3-2.º B, de Torrelavega, como trabajadora fija para el cabeza de familia don Antonio Torro Sanchís, con el mismo domicilio, de acuerdo con el informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en visita efectuada el 2 de junio de 1993 al domicilio del hogar familiar, constatándose la inexistencia de actividad laboral.

En caso de disconformidad con lo expuesto, y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), dispone de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estime oportunas.

Torrelavega.—El director de la Administración, Jesús Bermejo Hermoso.

94/98625

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Administración de Torrelavega

En el expediente iniciado por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega para anular alta en el Régimen Especial de Empleados de Hogar, se informa a las partes interesadas que procede la anulación del

alta en el citado Régimen Especial de la trabajadora doña Dulce Rosani Ribeiro Lopes, con número de afiliación 39/10.009.454/79 y domicilio en la plaza de las Autonomías, 3-2.º B, de Torrelavega, como trabajadora fija para el cabeza de familia don Antonio Torro Sanchís, con el mismo domicilio, de acuerdo con el informe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en visita efectuada el 2 de junio de 1993 al domicilio del hogar familiar, constatándose la inexistencia de actividad laboral.

En caso de disconformidad con lo expuesto, y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), disponen de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Torrelavega.—El director de la Administración, Jesús Bermejo Hermoso.

94/98622

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Administración de Torrelavega

En el expediente iniciado por la Administración de la Seguridad Social de Torrelavega para tramitar alta y baja de oficio en el Régimen General, se informa a la empresa «Exclusivas Martín Rivero, S. L.», con número de código de cuenta de cotización 39/1.000.169/56 y domicilio en la carretera de Villacantid, sin número, de Nestares, que procede el alta y la baja del trabajador don José Lucio Díaz, con número de afiliación 39/475.537/00 en la citada patronal durante el período 13 de julio de 1993 a 9 de febrero de 1994, según autos número 1.193/93, de fecha 9 de febrero de 1994 del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander y comunicación de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en visita realizada el día 11 de marzo de 1994.

En caso de disconformidad con lo expuesto, y de acuerdo con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre), disponen de un plazo de diez días para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Torrelavega.—El director de la Administración, Jesús Bermejo Hermoso.

94/98610

3. Subastas y concursos

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial en Cantabria

Administración de Torrelavega

Anuncio de venta por gestión directa

El recaudador ejecutivo de la Seguridad Social en Torrelavega, U. R. E. 39/03,

Hace constar: Que en el expediente administrativo de apremio número 92/22, que se instruye en esta Unidad a mi cargo, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

Providencia: Autorizada por el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 9 de agosto de 1994 la venta por gestión directa de bienes inmuebles propiedad de «Construcciones Hermanos Delgado, S. A.», embargados por diligencia de fecha 2 de abril de 1992 y subastados en fecha 12 de julio de 1994, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, y habiendo quedado desierta la citada subasta, procédase a la venta por gestión directa de los bienes embargados, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R. D. 1.517/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre), y el artículo 152 de la Orden que lo desarrolla.

En cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en dicha venta lo siguiente:

1. Que los inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Espacio abierto o plaza de garaje en la planta sótano del edificio en Brañavieja, de 12,50 metros cuadrados.

Inscrita: Libro 125, folio 36 y finca 20.406.

Espacio abierto o plaza de garaje en la planta sótano del edificio en Brañavieja, de 12,50 metros cuadrados. Tiene como accesorio un cuarto trastero de 5 metros cuadrados.

Inscrita: Libro 125, folio 37 y finca 20.407.

Espacio abierto o plaza de garaje en la planta sótano del edificio en Brañavieja, de 12,50 metros cuadrados.

Inscrita: Libro 125, folio 38 y finca 20.408.

Espacio abierto o plaza de garaje en la planta sótano del edificio en Brañavieja, de 12,50 metros cuadrados.

Inscrita: Libro 125, folio 39 y finca 20.409.

2. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adquirente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Importe de las cargas anteriores: 0 pesetas.

3. Que el citado procedimiento de venta por gestión directa se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de las deudas y costas.

4. Que las ofertas se presentarán, por escrito, en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Torrelavega, sita en la calle Carrera, 5-A.

5. El plazo para admitir proposiciones es de un mes a partir de haber acordado la venta mediante la presente modalidad.

6. No existe precio mínimo de adjudicación.

7. Que el comprador se conformará con los títulos de propiedad de los bienes obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, calle Carrera, 5-A.

Se hace constar que los compradores de los bienes citados o, en su caso, los que afecte con detalle de los mismos podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

Torrelavega a 10 de agosto de 1994.—El recaudador ejecutivo, Marcos Montero Toyos.

94/103066

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

2. Subastas y concursos

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia subasta para las obras de reparación de calles y caminos en barrio Covadonga, Ganzo, Sierrapando, Barreda, Tanos, La Montaña, Nueva Ciudad, Campuzano y barrio El Cerezo

Conforme al pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 10 de agosto de 1994, queda expuesto al público en esta Secretaría General para oír posibles reclamaciones, por el plazo de ocho días; simultáneamente se anuncia la subasta, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del R. D. 781/86, del texto refundido del Régimen Local.

Objeto.—El objeto del presente pliego es otorgar por subasta la realización de las obras de «reparación de calles y caminos en barrio Covadonga, Ganzo, Sierrapando, Barreda, Tanos, La Montaña, Nueva Ciudad, Campuzano y barrio El Cerezo».

Tipo.—El tipo de licitación es de ochenta y cinco millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientas noventa y cuatro (85.834.494) pesetas.

Plazo.—El plazo de ejecución es de cuatro meses.

Fianzas.—La fianza provisional se fija en la cantidad de 3.443.380 pesetas y la definitiva será el 4 % del presupuesto total de la obra.

Exposición del expediente.—Está de manifiesto en las oficinas municipales, Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de ocho a catorce.

Modelo de proposición.—Don..., con documento nacional de identidad número..., con domicilio en..., en nombre propio o en representación de..., manifiesta lo siguiente:

1.º Que está enterado de los anuncios publicados por el Ayuntamiento de Torrelavega en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de Cantabria» y otros diarios, por los que se convoca subasta para la contratación de las obras de «reparación de calles y caminos en barrio Covadonga, Ganzo, Sierrapando, Barreda, Tanos, La Montaña, Nueva Ciudad, Campuzano y barrio El Cerezo».

2.º Que ha examinado el proyecto, pliegos de condiciones técnicas y cláusulas administrativas particulares y toda la documentación.

3.º Que encuentra de conformidad y acepta íntegramente y sin variación todos estos documentos.

4.º Que se compromete a llevar a cabo la ejecución de las obras citadas con estricta sujeción a tal documentación y, en especial, al proyecto, pliego de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares, por la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Lugar, fecha y firma.)

Documentación.—Junto a la proposición, los concursantes deberán adjuntar la documentación señalada en el pliego de condiciones.

Presentación de proposiciones.—En las oficinas municipales, Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de ocho a trece, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado» último en el que se publique.

Apertura de plicas.—En el salón de actos del Palacio Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de ofertas.

Torrelavega, 11 de agosto de 1994.—La alcaldesa (ilegible).

94/105115

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia concurso para la concesión del servicio público de transporte de viajeros entre Torrelavega y Hospital Comarcal de Sierrallana

Conforme a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobado por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de julio de 1994, queda expuesto al público en esta Secretaría General para oír posibles reclamaciones, por el plazo de ocho días; simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del R. D. 781/86, del texto refundido del Régimen Local.

Objeto.—El objeto del concurso es la concesión del servicio público de transporte de personas entre Torrelavega y el Hospital Comarcal de Sierrallana.

Financiación del servicio.—La remuneración que la empresa reciba por esta prestación será a través de las tarifas a percibir por los usuarios del servicio, que serán fijadas y aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Torrelavega y, en su caso, por el órgano de la Administración competente. Estas tarifas cubrirán el coste del servicio, incluyendo en el mismo los gastos de explotación, gastos generales y beneficio industrial.

Garantías.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por importe de quinientas mil (500.000) pesetas y una definitiva equivalente al 4 % del coste total del servicio, según el estudio económico presentado por el proponente.

Plazo.—El plazo de la concesión del servicio será de quince años, ampliable hasta un máximo de veinticinco años.

Pliego de condiciones.—Se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de ocho a trece.

Presentación de proposiciones.—Los licitadores presentarán su proposición en dos sobres, cerrados y lacrados por el proponente o su representante, que designará con las letras A y B, haciendo constar en todos ellos el título del concurso, nombre del licitador y contenido de cada uno de ellos.

Los dos sobres de que consta cada proposición se presentarán en la Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de ocho a trece, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado» último en el que se publique. Las proposiciones serán entregadas en mano, en dicha Sección.

Las enviadas por correo se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Contratación del Estado, modificado por el R. D. 2.528/1986, de 28 de noviembre. Si el último día del plazo de presentación coincidiera con sábado quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Sobre A: Contendrá los siguientes documentos:

1. Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada si actúa en nombre propio.

2. Escritura de constitución de sociedad, en caso de ser persona jurídica.

3. Escritura de poder si actúa en representación de otra persona o sociedad, legalizada y bastantada en forma.

4. Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

5. Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social y justificante del pago de tributos de toda índole.

6. Referencias técnicas y económicas de la persona individual o jurídica que concurre a este concurso.

7. Estudio económico-financiero relativo a adquisición de vehículos, salario de personal a adscribir al servicio, coste de carburante, mantenimiento y reparación de vehículos e instalaciones, etc., a fin de determinar el coste previsible de dicho servicio; previsión de futuros usuarios y propuesta de tarifas a percibir de los mismos.

Sobre B: Se incluirá únicamente modelo de proposición económica, que se ajustará al siguiente modelo:

Modelo de proposición: Don..., con domicilio en..., con documento nacional de identidad número..., expedido en..., en nombre propio (o en representación de...), manifiesta:

1.º Que conoce el pliego de condiciones que rige el concurso público convocado para la concesión del servicio público de viajeros entre Torrelavega y Sierrallana, ofrece realizar el mismo con sujeción a referidos pliegos por el precio de... pesetas/anuales, que será satisfecho con arreglo al siguiente cuadro de tarifas...

2.º Que expresamente asume y acata todas las condiciones y pliegos en su integridad.

(Lugar, fecha y firma.)

Apertura de plicas.—En el salón de actos del Palacio Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil

a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que dicho día fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Torrelavega, 11 de agosto de 1994.—La alcaldesa (ilegible).

94/105113

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Resolución del Ayuntamiento de Torrelavega (Cantabria) por la que se anuncia concurso para la contratación de prestación de servicios en instalaciones municipales de carácter industrial (servicio eléctrico)

Conforme a los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas aprobados por acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria celebrada con fecha 27 de julio de 1994, quedan expuestos al público en esta Secretaría General para oír posibles reclamaciones, por el plazo de ocho días; simultáneamente se anuncia el concurso, si bien condicionado a lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del R. D. 781/86, del texto refundido del Régimen Local.

Objeto.—Contratación, mediante concurso, de trabajos, alquiler de maquinaria y suministro que permitan completar las actuaciones de los servicios municipales para mantener y conservar las instalaciones municipales de carácter industrial, así como llevar a cabo, cuando sea necesario, obras de nueva instalación, reformas o ampliaciones que encargue el Ayuntamiento de Torrelavega, mediante su Servicio Técnico Industrial.

Precio.—Hasta diez millones (10.000.000) de pesetas, IVA incluido.

Garantías.—Los licitadores deberán constituir una fianza provisional por importe de cien mil (100.000) pesetas y definitiva equivalente al 4 % del presupuesto de la previsión mínima estimada de gasto.

Plazo.—El plazo del contrato tendrá una duración de dos años, pudiendo prorrogarse por un año más.

Pliego de condiciones.—Se hallan de manifiesto en las oficinas municipales, Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de ocho a trece.

Presentación de proposiciones.—Los licitadores presentarán su proposición en tres sobres, cerrados y lacrados por el proponente o su representante, que designará con las letras A, B y C, haciendo constar en todos ellos el título del concurso, nombre del licitador y contenido de cada uno de ellos.

Los tres sobres de que consta cada proposición se presentarán en la Sección de Contratación y Patrimonio, en horas de ocho a trece, durante el plazo de veinte días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria» o en el «Boletín Oficial del Estado» último en el que se publique. Las proposiciones serán entregadas en mano, en dicha Sección.

Las enviadas por correo se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento de Contratación del Estado, modificado por el R. D. 2.528/1986, de 28 de noviembre. Si el último día del plazo de presentación coincidiera con sábado quedará prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

Sobre A: Contendrá los siguientes documentos:

1. Documento nacional de identidad o fotocopia autenticada si actúa en nombre propio.

2. Escritura de constitución de la sociedad, en caso de ser persona jurídica y poder bastantado en forma.

3. Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en el artículo 23 del vigente Reglamento de Contratación del Estado para contratar con la Administración.

4. Certificado expedido por la Tesorería de la Seguridad Social de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social y justificante del pago de tributos de toda índole.

5. Carta de pago de haber depositado la fianza provisional.

6. Declaración jurada del ofertante de no estar incurso en ninguno de los supuestos previstos por la Ley 25/86, de 28 de diciembre, de incompatibilidad de altos cargos, para contratar con la Administración.

7. Certificado empresarial del órgano competente y no caducado acreditativo de su clasificación, que deberá ser como mínimo:

Grupo I, subgrupo 1 y categoría c).

Grupo I, subgrupo 6 y categoría c).

Sobre B: Contendrá las referencias técnicas de la empresa, con expresión del personal y maquinaria que pondrá a disposición permanente de este servicio, así como la relación de actividades semejantes realizadas por la empresa y cualquier documento que acredite la capacidad técnica para el tipo de trabajos a desarrollar.

Estas referencias contendrán, como mínimo, las previstas en el punto III del pliego de condiciones técnicas de este concurso.

Sobre C: Contendrá la proposición económica, conforme al modelo previsto para los anexos I, II, III, IV, V, VI y VII, relacionados en el pliego de condiciones técnicas.

Apertura de plicas.—En el salón de actos del Palacio Municipal, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones. En el caso de que dicho día fuese sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Torrelavega, 11 de agosto de 1994.—La alcaldesa (ilegible).

94/105112

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE MOLLEDO

EDICTO

Formulada y rendida la cuenta general del presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 1993, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para

que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de la Hacienda Local.

Molledo a 11 de agosto de 1994.—El alcalde, Gabriel Múgica Castañeda.

94/103601

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los cotribuyentes y público en general que en la Sección de Rentas de este Ayuntamiento están expuestas, a efectos de comprobación y reclamación, las listas cobratorias de los impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica y de naturaleza urbana, así como del impuesto de actividades económicas del ejercicio 1994, por el plazo de quince días a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Camargo, 11 de agosto de 1994.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

94/105287

AYUNTAMIENTO DE PESQUERA

EDICTO

Confeccionado por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria de esta región, los cesos-listas cobratorias de los impuestos sobre bienes e inmuebles de naturaleza rústica y urbana, correspondiente a este municipio para el ejercicio de 1994, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Pesquera a 12 de agosto de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/105119

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

EDICTO

Confeccionados por el Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, y la Delegación de Hacienda de esta región, respectivamente, los documentos que seguidamente se expresan, quedan expuestos al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», a efectos de oír posibles reclamaciones:

—Censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.

—Censo-lista cobratoria del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica.

—Padrón del impuesto sobre actividades económicas.

Penagos, 11 de agosto de 1994.—El alcalde en funciones, Jesús María Lavín Cuesta.

94/104037

4. Otros anuncios

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**Rectificación de errores**

Publicada en el «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 8 de agosto del corriente, la aprobación del proyecto de expropiación de varias parcelas de terrenos sitas en la zona de La Maruca, del pueblo de Muriedas y figurando en el mismo como propietaria de las parcelas números 3 y 4, por error, doña Lucía Sierra Cacho, deberá serlo doña Lucía Sierra Escagedo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Camargo, 12 de agosto de 1994.—El alcalde en funciones, Eduardo López Lejardi.

94/104844

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**ANUNCIO**

En la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 5 de agosto de 1994, se acordó aprobar inicialmente el expediente de estudio de detalle «entorno de la iglesia de Santa María».

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 117.3 TRLS, artículo 140 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio (Real Decreto 304/1993, de 26 de febrero), sobre tabla de licencia, se somete a información pública por plazo de veinte días el referido expediente de estudio de detalle del «entorno de la iglesia de Santa María», conforme solicitó en su día la Consejería de Cultura, Educación, Juventud y Deporte de la Diputación Regional de Cantabria. Se somete a información pública por plazo de quince días el referido expediente de estudio de detalle, para que los propietarios y demás interesados directamente afectados, comprendidos en el ámbito del estudio de detalle, puedan examinarle y formular las alegaciones que procedan.

Castro Urdiales a 11 de agosto de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/104059

AYUNTAMIENTO DE POLANCO**ANUNCIO**

El Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el 28 de junio de 1994, adoptó el siguiente acuerdo:

«Expediente de ruina Casa Oliva. Visto el expediente sobre declaración de ruina del edificio situado en Polanco, la iglesia J-3 y conocido como Casa Oliva, por ser su último ocupante.

Vistas las alegaciones presentadas por don José Luis Fernández Grijuela y don Balbino Santamaría Fernández, que dicen actúan en nombre propio y en el de otros, aunque no lo justifican.

Ambas alegaciones, que son idénticas, están suscritas por don Pedro Tejería Saiz, arquitecto técnico, careciendo de visado colegial, razón suficiente para desestimarlas; en ellas se oponen a la declaración de ruina.

Emitido informe por el arquitecto municipal, ratifica el estado de ruina del edificio, por lo que la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º Desestimar las alegaciones presentadas por don Luis Fernández Grijuela y don Balbino Santamaría Fernández, considerando que el informe del arquitecto municipal está avalado por la objetividad y la competencia.

2º Ratificar el acuerdo del Pleno del 11 de noviembre de 1993.

3º Facultar al señor alcalde para llevar a cabo la ejecución de este acuerdo.

Por lo que en el plazo de diez días deberán proceder al derribo del edificio, advirtiéndoles que si no lo hacen, procederá el Ayuntamiento a la ejecución subsidiaria, conforme determinan los artículos 95 y siguientes de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo.

Contra este acuerdo podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

La interposición del recurso no interrumpe el plazo de diez días que se les da para la ejecución del derribo.

Polanco, 10 de agosto de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/104051

AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**ANUNCIO**

Este Ayuntamiento Pleno tiene acordado solicitar de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia la desafectación de la enseñanza de los bienes municipales siguientes:

1. Vivienda en alto piso primero, en Novales, barrio El Castruco, de 134 metros cuadrados de superficie, se accede por escalera exterior desde la carretera vecinal.

Este piso forma parte del edificio denominado Escuela de Párvulos de Novales.

2. Edificio vivienda en Oreña, barrio de San Roque, número 108, consta de planta baja y alta de 52,50 metros cuadrados cada una, enclavado en un terreno de 154 metros cuadrados.

Esta vivienda formó parte de los antiguos edificios escolares de Oreña, barrio de San Roque.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante un mes conforme determina el artículo 8.º 2) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio.

Alfoz de Lloredo, 10 de agosto de 1994.—El alcalde (ilegible).

94/104070

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA**EDICTO**

Proyecto de urbanización, expediente 50/485/93

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de junio de 1994, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización promovido por «Mampalosa, S. L.».

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el número 6 del artículo 140 del Real Decreto 2.159/78, de 23 de junio, así como a efectos de lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril.

Contra el citado acuerdo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente día al de la notificación del acuerdo de resolución del recurso de reposición, que deberá interponerse ante la propia Alcaldía en el plazo de un mes, a contar de la presente publicación. Caso de no ser resuelto el recurso de reposición transcurrido un mes desde su interposición, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de un año a partir de la fecha de interposición del recurso de reposición. Sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Santa Cruz de Bezana, 16 de agosto de 1994.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

94/105677

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MEDIO CUDEYO

EDICTO

Expediente número 200/92

Don José Arsuaga Cortázar, juez de primera instancia e instrucción número dos de Medio Cudeyo (Cantabria) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de menor cuantía número 200/92, a instancia de doña María Teresa y doña Juana Ruiz Cobo, representadas por el procurador señor González Estefani, contra don Ramón Ruiz Cobo, representado por la procuradora señora Marino; doña Josefa Ruiz Cobo, representada por el procurador señor Viñuela, y don Ángel Ruiz Cobo, rebelde, sobre disolución de cosa común, autos que se encuentran en período de ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a subastas públicas, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, para el supuesto de que no hubiere postores a la primera y segunda, término de veinte días y precios que se indicarán, los bienes que se relacionan al final.

Dichas subastas tendrán lugar en la Secretaría de este Juzgado, sito en paseo de Alisas, número 19, de Solares, en el tipo, día y hora que a continuación se expresan:

—Primera subasta: El próximo día 19 de octubre, a las once horas, siendo el precio de tasación de los bienes reseñados el de 1.000.000 de pesetas para el primero; 2.000.000 de pesetas para el segundo, y 1.500.000 pesetas para el que se describirá en tercer lugar.

—Segunda subasta: Tendrá lugar el próximo día 21 de noviembre, a las once horas, siendo el precio de la misma el de 750.000 pesetas para el primero; 1.500.000 pesetas para el segundo, y 1.125.000 pesetas para el tercero.

—Tercera subasta: El próximo día 28 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas se observarán las siguientes prevenciones:

1.^a Los licitadores para tomar parte en dichas subastas deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para las subastas, con anterioridad a la celebración de las mismas y sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

3.^a Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la estipulación primera de este edicto.

5.^a Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subastas

1.^o Número 2. Local destinado a cuadra, situada en la planta baja, con una superficie aproximada de 186 metros cuadrados, estando en dicha superficie incluida la accesoria. Linda: Norte, con don Fernando Sainz; Sur, con portal de acceso a planta alta y vivienda; Este, carretera Guarnizo a Selaya, y Oeste, con finca, pendiente de inscripción registral.

Tasado en 1.000.000 de pesetas.

2.^o Número 3. Local situado en la primera planta alta del edificio, destinado a vivienda y pajar, con una superficie aproximada la totalidad de unos 200 metros cuadrados, ocupando la vivienda una superficie aproximada de 130 metros cuadrados y el resto, o sea, 70 metros cuadrados, destinados a pajar. Es anejo a esta vivienda y pajar un local destinado a desván o cabrete de unos 100 metros cuadrados de superficie. La parte destinada a vivienda consta de cuatro habitaciones, dos alcobas, una salita de estar, cocina y pasillo distribuidor. El todo al Este, con vuelo sobre la carretera de Guarnizo a Selaya; al Oeste, con vuelo sobre la huerta descrita; al Norte, con vuelo sobre finca propiedad de don Fernando Sainz, y al Sur, con vuelo sobre un camino vecinal. Tiene su entrada independiente, orientada al viento Este, del cual arranca una escalera interior, pendiente, asimismo, de inscripción registral.

Tasado en 2.000.000 de pesetas.

3.^o Letra B). En el pueblo de Vega, término de Villafufre y sitio de Ondón, terreno destinado a huerta, con una superficie de 5 áreas 85 centiáreas. Linda: Norte, con don Fernando Sainz; Sur, con camino vecinal; Este, con finca, y Oeste, con finca.

Tasado en 1.500.000 pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», libro el presente.

Medio Cudeyo a 19 de julio de 1994.—El juez de primera instancia, José Arsuaga Cortázar.—El secretario, Javier Fernández González.

94/98877

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO NUEVE
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 233/92

La magistrada-jueza de primera instancia número nueve de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 233/92, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, S. A.», representada por la procuradora señora Campuzano, contra «Cofeba, S. A.» y «Promar, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, las fincas que se describirán al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número (edificio Las Salesas), el próximo día 18 de octubre, a las trece treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: finca número 74.362, valorada en 25.000 pesetas; finca número 74.372, valorada en 16.000.000 de pesetas, y finca número 74.368, valorada en 12.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 3847 de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y posteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se señala la segunda el día 16 de noviembre, a las trece treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75% de la primera y en caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, a las trece treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Se hace constar que el presente edicto servirá de notificación a las demandadas si no fueren halladas.

Fincas objeto de subastas

—Vivienda situada en la tercera planta, letra D, del edificio señalado con el número 11 de General Dávila, en Santander. Ocupa una superficie de 114,55 metros cuadrados útiles, incluyendo las terrazas. Le corresponden como anejos la plaza de garaje, señalada con el número 18, de 17,50 metros cuadrados útiles y el trastero número 18, de 13 metros cuadrados útiles.

Valoración aproximada: 25.000.000 de pesetas.

—Vivienda situada en la cuarta planta, letra E, de un edificio radicante en Santander, señalado con el número 11 del paseo de General Dávila. Ocupa una superficie útil, incluyendo las terrazas, de 72,34 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, cocina, baño, una habitación y terrazas. Le corresponden como anejos la plaza de garaje, señalada con el número 12, de unos 21,56 metros cuadrados y el trastero señalado con el mismo número de la plaza de garaje, con unos 4,20 metros cuadrados aproximadamente. Es la finca número 74.372.

Valoración aproximada: 16.000.000 de pesetas.

—Vivienda situada en la cuarta planta, letra C, de un edificio radicante en Santander, señalado con el número 11 del paseo de General Dávila. Tiene una superficie útil, incluyendo las terrazas, de 40,10 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, cocina, baño, aseo, una habitación y terrazas. Le corresponden como anejos en la planta de sótano, la plaza de garaje señalada con el número 4, de unos 29,37 metros cuadrados y el trastero marcado con el mismo número que la plaza de garaje, de unos 5,50 metros cuadrados. Es la finca número 74.368.

Valoración aproximada: 12.000.000 de pesetas.

Santander a 12 de mayo de 1994.—La jueza sustituta (ilegible).—La secretaria (ilegible).

94/93600

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 139/94

El ilustrísimo señor don Antonio Dueñas Campo, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias correspondientes a juicio de faltas número 139/94, seguidas por lesiones, según denuncia de doña Marta Redondo Goya.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciante doña Marta Redondo Goya, por el presente se le cita ante este Juzgado con el fin de poder celebrar el correspondiente juicio de faltas arriba indicado, señalado para el próximo día 7 de noviembre, a las once cuarenta horas.

Dado en Santander a 18 de agosto de 1994.—El magistrado-juez, Antonio Dueñas Campo.—El secretario, sustituto (ilegible).

94/106685

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO
DE SANTANDER**

EDICTO

Expediente número 128/94

Por haberlo así acordado en el juicio de faltas 128/94, vista por el señor juez del Juzgado de Instrucción Número Ocho de Santander, seguidos por una falta de estafa, en la que es denunciante doña Florinda Martina Peña Trueba, y como denunciada doña Carmen Pereira Ruiz, se ha acordado citar a dicha denunciada, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Simancas, s/n, de esta ciudad, el próximo día 18 de octubre, a las diez treinta horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto de juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma a doña Carmen Pereira Ruiz y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Santander a 29 de julio de 1994.—El secretario sustituto (ilegible).

94/104828

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 939/94

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Batoul Fellous Martín, en reclamación por despido, contra «Asociación Cantabra de Rehabilitación de Toxicómanos», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 22 de septiembre, a las once horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes, en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Asociación Cantabra de Rehabilitación de Toxicómanos», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas,

y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 18 de agosto de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/106701

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS
DE CANTABRIA**

EDICTO

Expediente número 1.619/93

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se siguen actuaciones promovidas por don Armando Cerezo Alonso y otros, en reclamación de cantidad, contra «Huella Gráfica, S. A.», habiéndose señalado como fecha para la celebración del acto de conciliación y, en su caso, juicio, el día 15 de noviembre, a las diez y diez horas, que tendrán lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo comparecer las partes, en el día y hora señalados, con todos los medios de prueba de que intenten valerse, quedando advertidas de que es única citación y de que no se suspenderá la vista por incomparecencia de alguna de las partes, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Huella Gráfica, Sociedad Anónima», actualmente en paradero desconocido, y demás personas interesadas, y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, expido el presente, en Santander a 19 de agosto de 1994.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

94/106705

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	14.100
Suscripción semestral	7.041
Suscripción trimestral	3.525
Número suelto del año en curso	96
Número suelto de años anteriores	150

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 3 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	38
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	200
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	338
d) Por plana entera	33.800

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 15 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46
 Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79
 Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958